

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.

A LAS DOS EDICIONES.—En Murcia, 8 rs. más y 20 trimestre: fuera, 23 rs. trimestre; por comisionado, 25. Y en ultramar y extranjero, 40.

A LA EDICION SEMANAL SOLA.—En Murcia, 6 rs. semestre: fuera 8. Con dibujos, un real más al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA

DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Línea de anuncios, de 1 á 6 dias, á 50 ctmos. cada dia, por 7 dias á 44, por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A los suscritores de trimestre á la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales ó de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

|| OFICINAS. CALLE DE ZOCO. NUM. 5. ||

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOU, 55.

SECCION OFICIAL.

REGLAMENTO

para la ejecucion de la ley de guardia rural.

TITULO PRIMERO.

Del capitán.

(CONTINUACION.)

Art. 15. Revistará continuamente la fuerza de su mando, se enterará de la conducta de todos sus subordinados, vigilará el exacto cumplimiento del servicio, examinará el estado del vestuario y armamento, cuidará de que todos estén bien asistidos y de que se les satisfaga sus haberes con puntualidad, remediará en cuanto de él dependa los abusos que encuentre, poniendo en conocimiento del comandante el resultado de sus revistas y proponiéndole al mismo tiempo cuantos medios crea convenientes para corregir las faltas que hubiere notado y á cuyo remedio no alcancen sus facultades.

Art. 16. Durante las revistas procurará el capitán adquirir las noticias más exactas de los malhechores que hubiere en el país, puntos que frecuentan, y de las personas con quienes mantienen relaciones y puedan calificarse de encubridores, poniendo todos estos datos en conocimiento del comandante, pero con reserva absoluta del nombre de las personas que se los hubieran facilitado, cuando así lo exigieren los confidentes.

Art. 17. Dará cuenta de todo arresto ó prision que ejecute la fuerza de su mando, espresando el nombre del delincuente, delito por que fué detenido y autoridad á cuya disposición hubiese sido entregado.

Art. 18. Cuidará con la mayor escrupulosidad que sus subordinados no se ocupen en otras atenciones que las peculiares de su instituto, y de que persona alguna extraña al cuerpo use el uniforme que corresponde á sus individuos.

Art. 19. Expedirá la licencia absoluta á los guardias de su compañía á quienes se la haya concedido el director general ó por haber sido despedidos del servicio.

Art. 20. Tendrá además las medidas filiaciones, un registro de vida y costumbres de los individuos de su compañía, donde anotará sus buenas circunstancias y los servicios especiales que contrajeren, así como los vicios ó faltas que hubiese tenido que corregir ó reprender, de todo lo cual dará cuenta exacta al comandante. De los que fuesen incorregibles podrá proponer desde luego su separación.

Del teniente.

Art. 21. El teniente tendrá, con respecto á su compañía, las mismas facultades que las Ordenanzas conceden á los de su clase.

Art. 22. Reemplazará al capitán en sus ausencias ó enfermedades.

Art. 23. Revistará continuamente la fuerza de su circunscripción según se previene para el capitán, dándole cuenta de las correcciones que hubiere impuesto y de las faltas que conviniere corregir.

Art. 24. Cuidará de que una vez al mes se lean á los guardias las leyes penales militares y las obligaciones que les señala este reglamento.

Art. 25. Debe vigilar á sus inferiores en todos los actos del servicio, tanto de dia como de noche, no perdiendo nunca de vista la conducta, porte y acciones de todos los individuos del cuerpo que le estén confiados.

Del alférez.

Art. 26. Las obligaciones del alférez son las mismas que las del teniente, además de las prescritas en las ordenanzas del ejército para sus clases respectivas.

De los sargentos.

Art. 27. Los sargentos primeros y segundos se hallan obligados á observar cuanto á su empleo incumbe y está prevenido en las reales ordenanzas para sus clases respectivas.

Art. 28. Son los más particularmente encargados y responsables de la policía y disciplina de sus subordinados, de la dirección inmediata del servicio y de la más severa y exacta ejecución de las órdenes.

Art. 29. Los servicios distinguidos en la persecucion de malhechores, su carácter y firmeza en el mando y el buen desempeño de sus deberes y obligaciones les servirá de méritos para sus ascensos.

De los cabos.

Art. 30. Los cabos destinados á mandar las brigadas de la guardia rural deben saber cumplir y hacer observar á sus subordinados las obligaciones generales de las reales ordenanzas, así como las órdenes que recibieren de sus jefes, cuidando muy especialmente del aseo y buen porte de sus inferiores y vigilando constantemente su conducta.

De los guardias.

Art. 31. Los guardias serán voluntarios y reunirán para su alistamiento las condiciones siguientes:

Primera. Que su primer enganche sea lo menos por cuatro años.

Segunda. Que tengan 22 años de edad y no pasen de 45.

Tercera. Que sepan leer y escribir.

Cuarta. Que tengan la suficiente aptitud física y justifiquen su buena conducta.

Art. 32. Serán admitidos como guardias:

Primero. Los soldados de la segunda reserva naturales de la provincia, mientras no sean llamados al ejército.

Segundo. Los licenciados del ejército.

Tercero. Los naturales de la provincia, vecinos honrados, prefiriendo los de los pueblos de la circunscripción donde deben prestar sus servicios.

Art. 33. Para justificar su buena conducta deben los de la segunda reserva presentar su licencia y el informe del comandante militar de la provincia y del alcalde del pueblo donde residan. Los de la clase de paisanos, del alcalde, juez de primera instancia cura párroco. Los licenciados habrán de presentar con sus licencias iguales informes que los anteriores, circunscribiéndose á la época transcurrida desde su separación del servicio.

Art. 31. Los guardias deben saber y observar todas las obligaciones que marcan al soldado las reales ordenanzas militares y las que les impone este reglamento.

Art. 35. El guardia rural es, como el soldado, un simple agente de ejecución, y libre de toda responsabilidad cuando ha ejecutado lo bien y fielmente las órdenes de sus jefes.

Art. 36. El guardia será muy exacto en el cumplimiento de sus obligaciones, quedándole el recurso de representar al jefe cuando reviste las secciones si se considerase agraviado ó perjudicado por algun superior.

Art. 37. Los guardias tienen obligación de obedecer ciegamente y sin réplica á sus jefes.

Art. 38. El guardia que manifieste omision en el desempeño de las obligaciones que le impone el reglamento, será despedido del servicio, previo expediente instructivo.

Art. 39. Se observarán en el cuerpo de la guardia rural todas las reglas de disciplina, urbanidad, compostura y aseo, las prevenidas contra la tibieza en el servicio, descontento ó murmuración, y las respectivas facultades que según los empleos y clases prescriben las reales ordenanzas para la imposición de arrestos á los militares del ejército en las faltas ó delitos en que incurriesen.

Art. 40. Además de las expresadas en el artículo anterior, se considerarán como faltas especiales de disciplina en este cuerpo:

Primera. Toda contravención á las obligaciones marcadas en los artículos anteriores, y las que se les señalan en el reglamento de su servicio especial.

Segunda. La inexactitud en el servicio, así de dia como de noche.

Tercera. Todo desarreglo de conducta.

Cuarta. El vicio del juego.

Quinta. La embriaguez.

Sesta. El contraer deudas.

Séptima. El entretener relaciones con personas sospechosas ó de mala conducta.

Octava. La concurrencia á tabernas, garitos ó casas de mala nota y fama.

Novena. La falta de secreto.

Décima. El recibir gratificaciones por servicios prestados.

Undécima. El quebrantamiento de los castigos ó penas impuestas.

(Se continuará.)

Se ha dispuesto de real orden que los jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la Armada que queden de reemplazo hallándose en Ultramar, regresen á la Península y elijan el punto de residencia; recibiendo el sueldo de tal situación desde el día siguiente en que cumplan los adelantos para la marcha.

El 29 del presente, á las doce del día, tendrá efecto en la presidencia de la junta de la deuda pública una subasta para la adquisición de créditos del Tesoro procedentes del personal.

En virtud de consultas de varios gobernadores civiles sobre las alteraciones solicitadas por algunos pueblos, corporaciones y particulares respecto á la observancia de los dias festivos, se ha expedido una real orden circular disponiendo que todas las autoridades se atengan á lo dispuesto por Su Santidad; y en caso de que fuera imprescindible alguna alteración, nunca se verifique sin consentimiento de las autoridades eclesiásticas.

ALCALDIA CORREGIMIENTO

DE MURCIA.

Quintas.

Se hace saber: Que el excelentísimo ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 43 de la ley de reemplazos vigente; ha determinado que el 1.º del próximo marzo se verifique la rectificación del alistamiento para el reemplazo del ejército activo correspondiente al presente año, cuya operación dará principio á las 8 de la mañana y tendrá efecto en las Salas Consistoriales, continuándose en los demás dias festivos sucesivos, y en los que el ayuntamiento celebra sesión, hasta el 31 del referido mes.

Lo que se hace notorio para conocimiento de los interesados á fin de que concurran á dicho acto á exponer las reclamaciones que les convengan, para lo que además habrán sido citados personalmente; advirtiéndose que en observancia de lo que determina el art. 42 de la ley, se halla espuesta al público desde este dia en la parte exterior de la Casa Consistorial, copia del alistamiento respectivo á cada uno de los 11 distritos en que está dividida esta capital y su término.

Murcia 20 de febrero de 1868.—Salvador Mariá Baldo.—José María Ballester, secretario.

LA PAZ DE MURCIA.

Un propietario de las cercanías de Belot tenía en su huerta manzanos viejos que no daban fruto. El invierno último tomó cal viva, que apago en agua, y con una brocha, la aplicó sobre aquellos frutales. Resultado de esto fué la destrucción de los insectos; la corteza añosa se cayó, sucediéndole una nueva. La mayoría de los caducos manzanos han adquirido tal vigor, que al presente la aparición de vejez ha desaparecido. Recomendamos este método á nuestros hortelanos.

Un nuevo sistema de desplatación del plomo por medio del zinc ha propuesto M. Flach, basado en los principios siguientes:

1.º Una aleación verdadera é íntima del plomo zinc, que no empieza á obtenerse sino á una temperatura de unos 700'.

2.º Un fundente que forma un monosilicato para obtener la separación de la aleación, es decir, del plomo, plata y zinc, debiendo hacerse la refundición en un hogar dispuesto como el de los altos hornos.

3.º Es necesario el mismo tratamiento y el mismo fundente para separar los restos de zinc de la gran masa de plomo desplataado.

Creemos que el procedimiento de M. Flach no es enteramente nuevo, pues hace algun tiempo oímos hablar de uno muy parecido que, si no estamos equivocados, se intentaba ensayar en Cartagena y por el que se iba á pedir privilegio de invención en España. De todos modos parece que el material que se emplea hoy día para el procedimiento Patinson puede servir igualmente para el que acabamos de indicar, á no ser que se empleen calderas con tubos de salida en la parte inferior, en cuyo caso estos tubos deben estar dispuestos de manera que puedan abrirse y cerrarse á voluntad.

El aumento de mortalidad que en Barcelona y en algunas otras capitales de España se observa hace algun tiempo, empieza á llamar seriamente la atención pública.

Durante el período comprendido entre 1858 y 1864, ambos inclusive, se observa que en 33 de las 49 capitales de provincia hay aumento proporcional en el número de defunciones y este aumento viene representado como sigue:

Por cada mil habitantes, en Alicante 4.—En Almería 3.—En Avila 5.—En Barcelona 3.—En Bilbao 6.—En Cáceres 1.—En Cádiz 6.—En Ciudad-Real 2.—En Córdoba 3.—En la Coruña 6.—En Cuenca 5.—En Huelva 10.—En Huesca 19.—En Jaén 4.—En Lérida 3.—En Logroño 10.—En Lugo 4.—En Madrid 8.—En Málaga 7.—En MURCIA 12.—En Orense 5.—En Oviedo 17.—En Palma 2.—En Pamplona 3.—En Pontevedra 12.—En San Sebastián 1.—En Santander 16.—En Sevilla 3.—En Tarragona 9.—En Teruel 9.—En Valencia 5.—En Victoria 4.—En Zamora 16.

Dice un periódico de Valencia: «La hoja de la morera está obteniendo muy buenos precios en los principales pueblos de la region sericícola.

Se nos dice que en Carcagente y A-cira se paga de 36 á 40 rs. la sarría de siete arrobas, y este mismo precio se pagan en otros varios pueblos. Se explica fácilmente este precio, alto si se le compara con el que obtenia en los pasados años, por la grandísima cantidad de semilla de reproducción japonesa con que cuenta la mayoría de los labradores, pues acostumbrados ya á gastar bastante en la adquisición de semillas, y obteniendo estas reproducciones de la propia cosecha ó á precios relativamente bajos, no han temido cargar con cantidades muy subidas, y generalmente superiores á las cosechas que han de hacer.

Si estas semillas dan buenos resultados, ó al menos un rendimiento medio, la cosecha de este año será bastante crecida en nuestra comarca, y tendríamos razon los que consideramos que la industria sericícola puede subsistir por ahora buscando en los buenos cartones de origen la semilla destinada á reproducirse al siguiente año, y en la de reproducción la gran masa de la cosecha de seda. Así lo manifestamos hace algun tiempo al hablar del estado en que se encuentra en el presente año la sericultura valenciana, y de las semillas de origen importadas por la acreditada casa de los señores Trénor.»

NOTICIAS.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 25.—La «France y el Estandart» desmienten la noticia de la conclusion de un tratado de alianza entre Prusia y Rusia.

La «Patrie» dice que el conde de Paiva continuará en su puesto de ministro de Portugal en Paris.

El «Inválido ruso» desmiente las noticias publicadas por los periódicos sobre concentracion de tropas rusas en la frontera de Moldavia.

Washington, 24.—La cámara de los representantes ha aprobado la proposición para la acusacion de Jhonson.

Paris, 26.—Ayer en la cámara de los comunes lord Stanley anunció la dimisión del gabinete Derby y que Disraeli habia sido encargado de la formacion de un nuevo ministerio.

Washington, 25.—La cámara de los representantes ha nombrado una comision compuesta de dos individuos de su seno para formular formalmente la acusacion de Jhonson en la barra del Senado.

Johnson ha enviado al Senado el nombramiento del general Thomas para secretario de la Guerra y un mensaje sosteniendo que la destitucion de Stanton no constituye una violacion de la ley sobre cumplimiento de deber «tenure office» y pidiendo que esta ley sea sometida al examen del tribunal Supremo.

Paris, 25 (por la noche).—El consejo federal de los Estados del Norte de Alemania debe reunirse en marzo próximo bajo la presidencia del conde de Bismark.

Nueva-York, 24.—La cámara de los representantes ha votado el decreto de acusacion contra el presidente Jhonson.

Ha sido declarado cesante del car-

go que desempeñaba en la direccion de Loterías el joven escritor señor Lustopot, uno de los autores de la comedia *La cómico-manta*.

—Créese que S. M. la reina doña Maria Cristina piensa asentár su residencia en la corte por largo tiempo, á cuyo fin trata de organizar de un modo permanente las habitaciones que haya de ocupar.

—Por el ministerio de Marina se ha desestimado la solicitud de los prohombres y cabos de matrícula del abono de la racion ordinaria de armada que reclamaban.

—El día que se efectuaron en Cádiz las honras fúnebres por el duque de Tetuan fueron repartidos á los pobres de aquella ciudad 10,000 reales.

—Los grandes preparativos belicosos que sobre todo en la marina está haciendo Inglaterra, se atribuyen á las últimas notas pasadas por el presidente de los Estados-Unidos con motivo de la cuestion del *Alabama*, coincidiendo justamente con esto la permanencia en las aguas del Mediterráneo de la escuadra norte-americana, al mando del almirante Ferragut.

—De Marsella se quejan de la existencia de una partida de estragoladores que echan el lazo al cuello de los transeúntes para robarlos. El municipio ha pedido con este motivo un crédito de 200,000 francos para gastos de policia.

—Dicen de Paris que se va á establecer un inmenso almacen de pertrechos militares, suficiente para un ejército de 200,000 hombres en los inválidos.

VARIEDADES.

Honra y provecho y *De potencia á potencia*, de D. Tomás Rodriguez Rubi, fueron las dos comedias que en la lluviosa noche del lunes y bajo la entendida direccion del señor don Manuel del Castillo, se pusieron en escena en el teatro del Circulo Industrial.

De mas meollo que las anteriores la primera de ambas producciones, los actores todos tuvieron ocasion de lucir sus facultades, siendo premiados por la escogida concurrencia con repetidos y espontáneos aplausos, y galantemente obsequiados con flores y palomas.

Fácil en el decir, de maneras distinguidas, propia en la mimica y oportuna en todo, nada tenemos hoy que añadir á lo que en la crónica de la funcion inaugural dijimos de la señora D.ª Luisa Yagües, sino que cada día se advierten en ella mayores progresos en el arte escénico, debidos á su laboriosidad y dotes poco comunes.

Descábamos ver al señor Jubés en otra comedia para juzgarle, y ya hoy podemos manifestar que en su papel de D. Lucas nos demostró que sabe decir y moverse bien en la órbita de sus facultades. Esto no quiere decir que en el D. Cosme de *El amor y el interés* lo hiciera mal, sino que entonces tuvo la desgracia de representar á un personaje muy accesorio: culpemos, pues, al autor y no al actor, cuando éste, á pesar de su talento, nada hace ni dice en la escena, por que nada tiene que hacer ni que decir.

Los señores Ochoa, Blanco, Marques, Oliva y Lopez, cada cual en su respectivo papel, estuvieron muy bien: así estos como los demás actores fueron llamados á la escena al terminar la comedia, donde recibieron, como tenian derecho, el homenaje con que una concurrencia entusiasmada sabe siempre corresponder á los que tanto se afanan por complacerla.

Digamos algo, de la ejecucion de la pieza *De potencia á potencia*.

La señorita de Yagües que tan bien sabe lucir sus gracias personales, hizo una deslucida y rica campesina en su papel de Carlota.

El señor Castillo de quien ya teniamos muy buenos antecedentes por su aptitud escénica, es todo un actor. Muchas veces hemos visto la aplaudida comedia del señor Rodriguez Rubi, y no creemos exajerar al decir que á pocos, tal vez á ninguno que tan perfectamente haya caracterizado, como el señor Castillo, al anciano pero enérgico general D. Valentin, felicitámoste por ello. Los señores Rubio, Corral y Oliva, en sus papeles de general, capitán y médico respectivamente, bien; habiendo sido todos llamados á la terminacion á la escena en medio de un prolongado aplauso.

Tres recomendaciones á la seccion lírico-dramática para concluir.

Es la primera que procure por cuantos medios su celo le sugiera, aumentar el personal del bello sexo.

Es la segunda que habiendo tantas y tan buenas comedias donde escoger, así en el repertorio antiguo como en el moderno, no eche mano de producciones como *El amor y el interés* y *El sol de invierno*, que no tienen otro mérito que el ser de fecha reciente; por que la seccion sabe muy bien que ni debe desecharse lo antiguo por antiguo; ni aceptarse sin examen lo moderno per moderno.

Y es la tercera que siendo muy reducidas las habitaciones anejas al escenario y muy escaso el espacio entre bastidores, no permita que haya en dicho local mas que las personas estrictamente necesarias para el servicio.

D. Espinosa.

MISCELANEA.

TEATROS.

En el teatro Principal de Granada se verificó el día 21 el beneficio del apreciable actor cómico D. José Garcia, que desempeñó vestido con el traje de niña un baile francés llamado *Stella*. El público le arrojó á la escena catorce gallos ingleses y gran número de ramos de flores. Además con motivo de la representacion del *Pippo* le echaron una elegantísima corona de terciopelo figurando laurel con cintas de moaré y en ellas la dedicatoria. El Sr. Garcia se ha conquistado en poco tiempo las simpatías del público granadino.

La gran venta que ha obtenido el juguete *cuestion universal* ha hecho necesario encargar nueva remesa: está visto, estos entretenimientos están á la moda.

Se ha publicado la entrega 46 de la *Galeria universal de biografias y*

retratos, que vienen dando á luz con puntualidad y esmero los editores Elizalde y compañía. Dicha entrega contiene los retratos de D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Manuel Cortina, el alemán James Rothschild y Jorge I de Grecia, y datos geográficos de la Arabia, imperio de Birman, Mesopotamia, Palestina y Siria. A esta interesante obra se suscribe en la Comisión de Almazan, Zoco, 5.

PENSAMIENTOS FILOSÓFICOS.

El que escucha la voz de adulacion, es un mentecato que creyéndose elevarse se rebaja.
—Cuándo dos mujeres hermanas se besan, se rie el diablo á carcajadas.
—El verdadero poema del amor está en el beso que una madre deposita en la frente de su hijo.

LA ESTRELLA DE NAZARETH.

Legendas y tradiciones de Tierra santa sobre la SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA, tomadas en presencia de los sagrados libros y principales escritores católicos como *Fleury, Orsini, Geramb, Poujoulat, Mislin, D'Herbelot, Bonalt, Astolf, Medard, de Barry, Chateaubriand, Lumarine, etc., etc.*, por D. LUIS GARCIA LUNA, revisadas por el doctor D. MIGUEL MARTINEZ Y SANZ, presbítero y capellán mayor de la del obispo de la corte. EDICION DE LUJO adornada con veinte magníficas láminas litografiadas á dos tintas, y una preciosa por-

tada en oro y colores. Dedicada á nuestro Santísimo Padre Pío IX. Con licencia y previa censura de la autoridad eclesiástica.

PROSPECTO.

En un tiempo en que, desgraciadamente, tanto trabajan los enemigos de nuestra sacrosanta religion para extender por todas partes la venenosa semilla de sus perniciosas doctrinas, creemos prestar un verdadero servicio á nuestra patria con la publicacion de esta interesante obra, fruto de algunos años de trabajo.

La Estrella de Nazareth es un bello libro, escrito con el piadoso objeto de ensalzar las glorias y heroicas virtudes de la Soberana Emperatriz de los cielos, cuya lectura cautiva el ánimo del lector por su creciente interés. Cada nueva página, al par que le instruye en los usos y costumbres del pueblo de Israel y demás naciones sujetas al carro triunfal de los señores del mundo, le deleita de un modo inexplicable por el interés dramático que atesoran todos sus capítulos.

En efecto: ¿qué lectura más grata que espectáculo tan bello y conmovedor como esa multitud de piadosas tradiciones que forman, por decirlo así la historia de la *Santísima Virgen María*, y nos representan con la mayor precision los venerandos sitios donde tuvieron lugar los divinos y maravillosos misterios de nuestra redencion? ¿Qué peregrinacion más provechosa para toda alma cristiana que

la que da principio en la miserable aldea de Nazareth, y después de llevar al lector paso á paso por toda la Palestina, termina en el *Calvario*, el *Thabor* y el *Carmelo*, presentando á su vista los divinos ejemplos que nos suministra la vida de la Madre Inmaculada del Salvador del mundo?

Contando en bien de nuestra cristiana empresa con la aprobacion y beneplácito de los *Excmos. é Illmos. arzobispos y obispos*, confiamos en que el religioso pueblo español acogerá favorablemente este interesante libro, del cual destinamos el veinte por ciento de su producto líquido para aliviar las necesidades de nuestro magnánimo y atribulado *Santísimo Padre Pío IX.*

Bases de la publicacion.

Esta obra se publicará por cuadernos semanales, *conteniendo cada uno sesenta y cuatro páginas en 4.º español, ó sean ocho entregas*, de impresion clara y elegante y en papel superior.

Toda la obra solo constará de dos tomos de regulares dimensiones.

Regalos á los suscritores.

Durante el curso de la publicacion repartiremos gratis á nuestros suscritores veinte magníficas láminas, litografiadas á dos tintas, y una preciosa portada en oro y colores.

Al final de cada tomo regalaremos una bonita cubierta para su encuadernacion.

Láminas que llevará la obra.

Portada alegórica, en oro y colores. — Vista de Nazareth. — Vista de Jerusalem. — Iglesia del Santo Sepulcro. — Interior del Santo Sepulcro. — Iglesia de la Anunciacion. — Gruta de la Anunciacion. — El Jordan Vista del sitio donde San Juan bautizó á Jesús. — Iglesia de la Natividad. — Nacimiento de María. — Infancia de María. — El portal de Bethleem. — La Sacra Familia. — Bautismo de Jesús. — El camino del Calvario. — Muerte de Jesús. — María y los Apóstoles. — Muerte de María. — Coronacion de María. — La Purísima Concepcion. — Pío IX.

Los dibujos de las láminas están tomados de los mejores cuadros de Murillo, Velazquez y demás célebres pintores españoles.

Precio de suscripcion.

Como en la publicacion de esta interesante obra no nos hemos propuesto especular en ninguna especie, pues nos mueve á hacerla el cristiano deseo de propagar un buen libro y aliviar con su producto las necesidades del Pontificado, solo costará cada cuaderno dos reales, tanto en Madrid como en provincias, franco de porte: ó sea UN CUARTILLO DE REAL LA ENTREGA!!!

Punto de suscripcion en Murcia, la comision de Almazan, Zoco, 5: los repartidores de la misma llevan las entregas primeras.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

TEMPERATURA.

	Reaumur	Centigrado.
Ayer á las 9 dem.	75 s. 0.	94 s. 0.
— 12 del dia.	90	113
— 3 de la t.	10,1	12,6

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy — S. Bldomero cf. y s. Leandro ob. — Abstinencia de carne sin dispensa.
Jubileo. — Está hoy en la iglesia de Sta. Florentina, (sita en la Casa de Espósitos)

BOLETIN MERCANTIL

Precios del dia 27.

Trigo del pais.	de 86	á 90	rs. f.
Id. manchego.	de "	á "	id.
Id. extranjero.	de 76	á 78	id.
Id. andaluz.	de "	á "	id.
Cebada.	de 37	á 41	id.
Maiz.	de 54	á 65	id.

Cambios del dia 27.

Madrid.	1/2 daño á 1/4.
Barcelona.	1/4 benf
Valencia.	par á 1/4 benf.
Alicante.	1/2 daño.
Cartagena.	1/4 daño á par.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 id.
Cádiz.	1/2 daño.
Orihuela.	1/2 daño.
Lorca.	3/4 daño á 1/2.
Albacete.	1/2 daño.
Paris.	8 div. 5,18
Narsella.	60 d.f. 5,24
Idem.	8 d.f. 5,18
Londres.	90 d.f. 50,00

Ferro-carril de Cartagena.

Servicio diario de trenes.

Salen de Murcia.	Llegan á	PRECIOS.			Salen de	Llegan á Murcia.	
		En 1.º	En 2.º	En 3.º			
2 21 t	Cieza.	4 24 t.	22,00	17,25	10,50	Cieza.	9 50 m.
	Chinchilla.	8 14 n.	71,75	55,50	34,00	Chinchilla.	5 50 m.
	Albacete.	9 22 n.	89,75	62,50	36,25	Albacete.	5 6 m.
	Madrid.	6 35 m.	213,00	157,25	96,50	Madrid.	8 20 n.
11 29 m.	Cartagena.	1 50 t.	22,00	16,50	11,00	Cartagena.	7 " m.
	Idem.	8 " n.	22,00	16,50	11,00	Idem.	11 55 m.
5 " t.	Cieza.	8 50 m.	22,00	17,25	10,50	Cieza.	6 29 t.
	Chinchilla.	3 50 t.	71,75	55,50	34,00	Chinchilla.	12 5 m.
	Alicante.	9 44 n.	60,00	40,00	30,00	Alicante.	5 " m.
	Valencia.	11 10 n.	110,00	85,00	55,00	Valencia.	4 15 m.

De Murcia á Albacete ó Cartagena llevan los trenes coches de todas clases y de Albacete á Madrid solo de 1.º y 2.º

BOLSA DE MADRID

Cotizacion oficial del dia 25.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. prec
3 por 100 consolidado.	31,60
Idem á fin de mes.	00,00
Idem á fin del próximo.	34,40
3 por 100 diferido al contado.	33,10
Idem á fin de mes.	00,00
Amortizable de 1.º clase.	00,00
Idem de 2.º idem.	00,00
Deuda del personal.	25,20
Billetes hipotecarios.	96,60

CORREOS.

	ENTRADAS	SALIDAS.
Cartagena, primero	10 30 m.	10 45 m.
Idem, segundo	2 30 t.	4 30 t.
Madrid y Valencia.	11 45 m.	1 45 t.
Lorca, Almería y Granada.	1 " t.	12 30 t.
Orihuela y Alicante	11 " n.	4 " t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en

los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

LOTERIA.

No habiéndose presentado aun algunos de los interesados en la compañía formada en las oficinas de este periódico para el último sorteo de Navidad, á cobrar la pequeña parte que les correspondió del reintegro que se obtuvo en uno de los décimos comprados, se avisa por este anuncio, que para verificar el pago solo se dan de plazo los dias que restan hasta el 7

de marzo, pasado el cual se considerarán sin valor los billetes talonarios expedidos al efecto, sin cuya presentacion tampoco se verificará el pago.

Simiente

de gusanos de seda.

Procedencia del Japon y raza de capullo verde de muy buena calidad al precio de veinte y ocho reales la onza. Se vende los jueves y domingos, en casa de Roca, hermanos, calle de San Antonio, núm 9, y los demás dias de la semana de 6 á 9 de la noche. 6

NODRIZA.

María Aroca, de edad de 24 años, casada, primeriza, leche de dos meses. Vive en la Nera. 8-6

PALMERAS.

Por tener que edificar en el terreno donde están plantadas, se venden ciento dos palmeras de doce años, algunas con fruto ya. Darán razon en la administracion de este periódico. 6

NODRIZA.

Josefa Martinez, de 30 años, casada, leche de cinco meses. Camino de Algezares á espaldas de Capuchinos. 8-5

La Biblia de las Mujeres,
por *Abdon de Paz.*

Consta de 96 entregas á un cuartillo de real, cada una y se sirve por suscripcion ó completa por la comision de Almazan, Zoco, 5.

A DOCE CUARTOS LA
CUESTION UNIVERSAL

ó sea
libertar una tabla del lazo.

Juguete entretenido al par que de
paciencia.

Se vende en la Comision de Almazan, Zoco, 5

Nuevas publicaciones.

EL INGENIOSO HIDALGO

D. Quijote de la Mancha,

á un cuarto la entrega y se reparten ocho cada semana.

EL CONDE DE MONTECRISTO,

á un cuarto cada entrega y se reparten diez cada semana.

Historia

de los crímenes del despotismo,

á medio real la entrega y se reparten cuatro cada semana. Láminas al acero

ABELARDO Y ELOISA,

á un cuartillo de real la entrega y se reparten ocho cada semana.

Cristóbal Colon,

á un cuarto la entrega y se reparten ocho cada semana.

LA SAGRADA BIBLIA.

á seis maravedis la entrega y se reparten ocho cada semana
Se suscribe á todas en la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5.

MAPA DE MURCIA.

Se vende á 3 rs. en la Comision de Almazan, Zoco, 5.

AÑO XXVII.

La Moda elegante ilustrada,

periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las esplicaciones mas detalladas que se pueden desear, la agradable lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE,

1,500 á 2,000 dibujos de bordados, labores y adornos.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural—12 tapicerías en colores, preciosas, punto Berlin.—100 figurines en negro y 40 ó mas sobre acero, iluminados.—100 ó mas páginas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas esplicaciones puedan desearse sobre los labores y comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN ESPAÑA.

1.ª edicion de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 21 tapicerías en colores punto Berlin y 21 patrones tamaño natural.	2.ª edicion de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural.	3.ª edicion sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.	4.ª edicion sobre papel comun sin figurines ni patrones.
Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.	Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.	Un año, 80 rs.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8.	Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO

Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el magnífico *Almanaque enciclopédico español ilustrado* que esta Empresa publica anualmente solo con este objeto.

En esta ciudad se suscribe únicamente en la comision de Almazan, Zoco, 5. Administraciones principales.—Madrid: Librería de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza del Principe Alfonso, 8.—Cádiz: Administrador de «La Moda», calle Abumada, 5.

Pomada

para la curacion de las GRIETAS Y ESCORIACIONES de los pechos en las MUJERES RECIENTE PARIDAS, elaborada por D. Miguel Domingo y Roncal, doctor en farmacia, plaza de la Constitucion, Valencia.

Fiando el crédito de mis productos á la esperiencia que de ellos hicieron los facultativos, nunca he aceptado el anuncio de productos medicinales; pero hoy tengo que ceder á las instancias de numerosos amigos y de personas que se toman grande interés por la humanidad.

Meéveme á ello tambien la consideracion de que se trata del medicamento para una dolencia que ordinariamente no se somete al tratamiento médico, y cuya curacion se fia por lo general al empirismo.

Anuncio, pues, mi pomada que produce la curacion rápida y radical de las grietas y escoriaciones de los pechos y que tan crueles dolores causan á las madres y nodrizas. Nada mas digo en su elogio: diranlo por mí las personas que la experimenten.

A cada pomito acompaña una esplicacion de su uso.

Depósitos: Murcia, oficinas de marafica de D. Manuel Martin, calle de la Platería, y de D. José Moreno, plaza del Marqués de Camachos.

Cartagena: botica de D. Eduardo Pico y de D. Fermín Germes. 14

ENFERMEDADES DEL PECHO.

Las únicas preparaciones de los hipofosfitos reconocidas y recomendadas por el doctor CHURCHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos para la curacion de las enfermedades del pecho, de la clorosis, etc., son los jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro, y las PILDORAS de quinina y de manzanilla, preparadas por M. SWANN, farmacéutico-químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, Paris.—Se debe rehusar como no siendo hipofosfito del doctor Churchill, todo frasco que no venga de la botica de M. Swann.

Precio del frasco en Paris: 4 francos. La agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano. Núm. 2525.

Rob Boyveau-Laffeteur

El Rob Boyveau Laffeteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAudeau de St. GERVAIS. De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob esta recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, asi como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prástial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios, 24, 40 y 80 rs. botella. Depósito general en la casa del Dr. GIRAudeau de St. GERVAIS, Paris, 12 rue Richer.

Copaiha puro. Cápsulas Raquin

de Paris. Después de cien curaciones obtenidas de igual número de enfermos la Academia de Medicina ha declarado que estas cápsulas son superiores á todas las demas preparaciones. Para precaverse contra la falsificacion, exijase el nombre del inventor RAQUIN que lleva cada frasco. Véndense en las principales farmacias de España en que se hallan los vegigaleros y papel de Albespeyres. En Murcia D. Lucas Serrano.

La Correspondencia

DE ESPAÑA.

Se vende á DOS CUARTOS, tanto en el despacho de la Comision de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, como por los vendedores ambulantes de la misma. Por el mismo precio se envia por el correo á los suscritores de fuera.

Las personas que en Murcia quieran recibir *La Correspondencia* á domicilio la pagarán á dos cuartos tambien, con aumento de un real al mes por consecuencia de los gastos que ocasiona el reparto.

Los avisos de pedido de suscripcion ó de dejar la que se tenga, solo se admiten hasta los dias 12 y 27 de cada mes por ser en los que se hace el pedido de ejemplares para la quincena siguiente.

Fees de vida.

Se venden en la comision de Almazan.

Director y editor responsable,
DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA: 1868.

Imp. de La Paz, calle de Zoco, 5.